

# ACTA No 27 H. AYUNTAMIENTO 2016-2018

## DECIMOQUINTA SESION ORDINARIA

En la ciudad de Nochistlán, Municipio de Nochistlán de Mejía, Zac. siendo las 18:12 minutos del día jueves 10 de agosto de 2017, previa convocatoria legalmente expedida por el Presidente Municipal Constitucional el C. Mtro. Armando Delgadillo Rivalcaba, se reunieron para sesionar en el salón de Cabildo de Palacio Municipal los miembros del H. Ayuntamiento que serán nombrados en el apartado correspondiente, tras guardar un minuto de silencio en memoria del compañero Lairo Ibarra Huizar, se pone a consideración del cabildo el orden del día el cual es aprobado por unanimidad por lo que se procede a su transcripción y desahogo:

- 1.- Pase de lista de asistencia y en su caso declaración de Quórum legal.
- 2.- Lectura del acta anterior.
- 3.- Solicitud y en su caso autorización para que el C. Mtro. Armando Delgadillo Rivalcaba se ausente de sus labores del día 29 al 31 de agosto de 2017.
- 4.- Solicitud y en su caso aprobación para celebrar convenio en materia de Seguridad Pública para adquisición de una patrulla.
- 5.- Solicitud y en su caso aprobación para conformar el comité de las fiestas de octubre 2017.
- 6.- Revisión del convenio del rastro TIF.
- 7.- Solicitud y en su caso aprobación para el cambio de uso de suelo a la empresa Supergas de los Altos SA de CV.
- 8.- Autorización para pago de proyecto de "Restauración del Parícuti" al Arq. Garay.
- 9.- Análisis, discusión y en su caso aprobación de la propuesta de modificación con fines de actualización del reglamento de Imagen Urbana Municipal.

### 10.- Asuntos Generales.

PRIMER PUNTO: Durante el pase de lista se encontraron presentes:

- 1.- Mtro. Armando Delgadillo Rivalcaba Presidente Municipal Constitucional
- 2.- C. Attagracia Hernández Galván Sindica Municipal y los regidores...
- 3.- Profr. Homero Flores García
- 4.- C. Rosa Elena de la Cruz Mora Esperza.
- 5.- C. Juan Manuel Regalado Carlos.
- 6.- C. Micaela Dolores Santillán Lauregui
- 7.- L.T. Victor Ramirez Reyes.
- 8.- C.P. Sergio Aguirre Peralta.



su propia y única responsabilidad.

Encontrándose presentes 10 de los 12 miembros del H. Ayuntamiento, se declara la existencia de Quórum Legal para sesionar y válidos los acuerdos que de ella emanen.

SEGUNDO PUNTO: Tras la lectura del acta anterior y sin observaciones a la misma, se somete a votación para su aprobación, lográndose esta por unanimidad, queda como acuerdo.

TERCER PUNTO: Para el desahogo del punto, el C. Ilustre Armando Delgadillo Rivalcaba Presidente Municipal Constitucional expone ante el cabildo que el motivo de la solicitud es con el objetivo de hacer oficial el hermanoamiento con la Ciudad de Baldwin Park, CA, y asistir al fin de semana Cultural organizado por la Federación Internacional de Zacatecanos en Los Angeles, (FIZLA) de quienes exhibe invitación por escrito y de lectura, al mismo tiempo hace extensiva la invitación al resto del H. Ayuntamiento, sin discusión al punto se somete a votación y por unanimidad se ACUERDA: El H. Ayuntamiento autoriza al C. Ilustre Armando Delgadillo Rivalcaba se ausente de sus labores del 24 al 31 de agosto de 2017 junto con su comitiva, con el compromiso de reincorporarse a la sesión de cabildo del día 31 de agosto y dar cumplimiento así a la ley orgánica del municipio en vigencia.

CUARTO PUNTO: En la voz el C. Ilustre Armando Delgadillo Rivalcaba menciona que en virtud que el municipio no cuenta con la población mínima necesaria para acceder a recursos federales del Fondo de Fortalecimiento de la Seguridad Pública (FORTASEG), se le ha permitido la gestión de un vehículo tipo pick-up cabina sencilla equipada como autopatrulla la cual deberá adquirirse mediante firma de un convenio con la Secretaría General de Gobierno del Estado previa autorización del H. Cabildo; aclara que este convenio establecerá que el municipio pagará el 50% del monto total, es decir \$225,000.00 pesos, ya que el costo de cada autopatrulla así, asciende a \$450,000.00 pesos mismos que se pagarán durante el primer trimestre del año 2018 con recursos propios, sin discusión al punto, se somete el mismo a votación y por unanimidad se ACUERDA: El H. Ayuntamiento de Nochistlán de Mejía, autoriza al municipio para celebrar el convenio en materia de Seguridad Pública con la Secretaría General de Gobierno del Estado a fin de adquirir una patrulla para asignarse a la Dirección de Seguridad Pública Municipal, el Municipio cubrirá la mitad del costo de la patrulla \$225,000.00 (Doscientos veinticinco mil pesos 00/100 ms) con recursos propios a pagarse durante el primer trimestre del año 2018. Se aclara que dicho convenio se celebrará con la Secretaría General de Gobierno a través del secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública.



**QUINTO PUNTO:** Con la finalidad de continuar dándole transparencia y claridad al manejo de recursos empleados durante las fiestas patrias, elección de la reina y los generados durante las "Fiestas de Octubre", el C. Presidente Municipal, el maestro Armando Delgadillo Rivalcaba propone que el comité organizador este integrado por:

Profr. David Villegas Valdez Tesorero Municipal

Lic. Victor Manuel Rodriguez Duran Cultura

C. Laura Josefina Rodriguez Gonzalez Comunicación Social

C. José Roberto Ojeda Contreras Plazos y Mercados

C. Daniel Durán García Oficial Mayor

H.tra. Maria Elena Saenz Aguiar Turismo

C. Luis Padilla Obras Públicas

C. Tamael Carlos Sandoval Teatro Lic. José Olimero Rojas

C. Alfredo Carrillo Quezada Seguridad Pública

C. Hector Antonio Vallin O. Protección Civil

C. Jorge Jimenez Coordinador evento de las reinas y tránsito estatal

queda la propuesta del Presidente a consideración del Cabildo quienes lo aprueban por unanimidad quedando como acuerdo.

**SEXTO PUNTO:** En la vez el C. Presidente Municipal Constitucional el H.tra. Armando Delgadillo Rivalcaba menciona que el convenio a revisar del municipio con la Secretaría del Campo Estatal aún no se lo han hecho llegar por lo que se pospone su revisión para otra sesión de Cabildo.

**SEPTIMO PUNTO:** Expone ante el H. Cabildo el e.p. Pedro Pacheco Zamora, Representante legal de la Empresa Super Gas de los Altos, SA de CV la solicitud expresa de autorización para el cambio de Uso de Suelo con la finalidad de establecer una Estación de Gas L.P. para carburación, anexa además opinión técnica de NO riesgos de la Dirección Estatal de Protección Civil y recomendaciones de la Unidad Municipal de Protección Civil ahora a lo expuesto el C. Presidente Municipal quien refiere que se ha convenido utilizar mano de obra local en la construcción, así como apoyo con gas LP al DIF, vales de gas para el 10 de mayo, diferentes apoyo en diciembre y octubre. El solicitante ahora no habrá ampliación de la estación, la estación de salida para Aguascalientes continuará funcionando, aclarados los cuestionamientos se somete el punto a votación y por unanimidad se

**ACUERDA:** El H. Ayuntamiento autoriza el cambio de uso de suelo para que la empresa Super Gas de los Altos, SA de CV construya una Estación de Carburación de Gas h.p. en el suburbio noreste propiedad de Nicolas Perez Corona (Blvd. a Tlachichila) en esta ciudad de Nochistlán, la



Quinto: Este H. Ayuntamiento se compromete a proporcionar la vigilancia y mantenimiento de la biblioteca.

Sexto: Este H. Ayuntamiento, se compromete a dotar de mobiliario y equipo de cómputo necesarios a la biblioteca de referencia así como de la conectividad con ancho de banda suficiente para poder suministrar servicios digitales.

Séptimo: Este H. Ayuntamiento se compromete a dar mantenimiento correctivo y preventivo necesario al local, así como reparar el mobiliario, equipo y los libros que lo requieran.

Octavo: Este H. Ayuntamiento se compromete a realizar el pago de los servicios de luz, agua e internet.

Noveno: Este H. Ayuntamiento se compromete a proporcionar los materiales de papelería requeridos para el trabajo cotidiano de los bibliotecarios, los insumos de limpieza, así como los recursos necesarios para desarrollar actividades de fomento a la lectura.

Décimo: Este H. Ayuntamiento asume la responsabilidad de mantener la vigilancia del local que ocupa la biblioteca y bajo ninguna circunstancia podrá ser reubicada de manera unilateral. Deberá realizarse con previo acuerdo y consentimiento de las demás instancias que hayan intervenido en su creación.

Undécimo: Este H. Ayuntamiento asume la responsabilidad de instaurar a quien corresponda para que se apliquen de manera permanente programas de Protección Civil y accesibilidad que garanticen la seguridad de usuarios y trabajadores de la institución. Es también su responsabilidad contar con un plan de prevención y protección del patrimonio documental en caso de siniestros y desastres naturales.

Dodecavo: Este H. Ayuntamiento sabe y acepta que, ante el incumplimiento de estos compromisos, la Dirección General de Bibliotecas, se reserva el derecho de recuperar todo el material enviado, (en virtud de que está considerado como Patrimonio Federal de la Nación) para reasignarlo a otra biblioteca.

Decimotercero: Este H. Ayuntamiento sabe y acepta que por cambio de autoridades podrá reformarse y ratificarse la presente Acta de Cabildo.

B) Informa el C. Presidente Municipal Constitucional el Ilmo. Armando Delgado R. que ante las condiciones de seguridad prevalecientes en el municipio y que en virtud de no contar con los perfiles necesarios para ocupar la Dirección de Seguridad Pública Municipal actualmente vacante, se designa como responsable temporal a la C. Attagracia Hernández Galván Sindica Municipal.

C) En la voz el Ing. Carlos Pedroza Zoriza, personal del Departamento de Desarrollo Económico y Social solicita al cabildo se autorice la utilización del Fondo IV (permanente) en la rehabilitación de la Calle Enrique Estrada y lo que sobre emplearlo en la rehabilitación de banquetos del municipio, se somete el punto a votación y por unanimidad se ACUERDA: El H. Ayuntamiento autoriza se utilicen recursos del Fondo IV hasta por \$124,663.60



ULTIMO PUNTO. En la voz el Ing. Xiray autor del proyecto ejecutivo "Restauración del Parian" menciona que en virtud de que no será él, el ejecutor del proyecto, solicita el pago acordado de 180,000.00 (Ciento ochenta mil pesos =/100 mn) en el inciso A) de asuntos generales, acta No 13 del 18 de enero de 2017, refiere que únicamente el IMAT le pide ser más explícito en el proyecto a desarrollar y plasme el catálogo de conceptos en los planos respectivos para abogar así el correcto cumplimiento de objetivos, después de lo cual se logran sellos y firmas de autorización por el IMAT, interviene el C. Presidente Municipal el Mtro. Armando Delgadillo Rivalta aclarando que de acuerdo a lo estipulado en la mencionada acta, el proyecto no está concluido aun, por lo tanto no se puede autorizar o negociar el pago en este momento, hecha la observación se difiere la votación hasta la próxima sesión de cabildo en caso estar ya concluido el proyecto.

NOVENO PUNTO: Exponen ante el cabildo la Arq. Diana I. Miranda titular del Departamento de Imagen Urbana y el Lic. Mario Rivas la necesidad de modificar con fines de actualizar el Reglamento de Imagen Urbana del Municipio de Nochistlan de Mejia, se hacen algunas propuestas mismas que habrán de pulirse por un grupo multidisciplinario para que pueda ejecutarse de manera efectiva, se exhorta a trabajar por el momento con lo que se tiene y ya que existen propuestas concretas será analizada por este cabildo, al momento no se vota, solo se asenta como antecedente.

### ASUNTOS GENERALES:

A) En la voz la prota. Bettina Meléndez Homel, representando a los ciudadanos de la comunidad de "Las Animas", Nochistlan de Mejia, Zacatecas solicita la habilitación de una biblioteca, refiere ya se cuenta con el local que funcionará como tal, participa también la Sra. Marcela Perez Presidenta del Club. "Comunidad Las Animas" quien manifiesta su voluntad de apoyar con 50% de los gastos generados, aclaradas algunas dudas se somete el punto a votación y por unanimidad se acuerda: El H. Ayuntamiento, en coordinación con los directivos del club migrante "Comunidad Las Animas" autoriza se aperture la Biblioteca Pública Municipal en la Comunidad "Las Animas" bajo las siguientes condiciones:

Primera: La aportación municipal será del 50% de los gastos generados para el adecuado funcionamiento, el otro 50% será cubierto por el club migrante "Comunidad Las Animas"

Segunda: El local cuenta con 139.81 m<sup>2</sup> construidos, está ubicado en: Dominio conocido, Plaza Principal entre las calles 16 de septiembre y Libertad, CP 99914 Localidad "Las Animas" Municipio de Nochistlan de Mejia, Zacatecas.

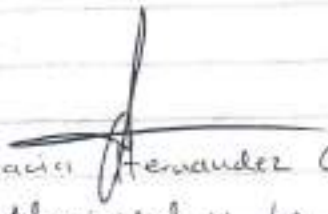
Tercera: Este H. Ayuntamiento se compromete a contratar y remunerar al

municipal,

Agotado el orden del día y no habiendo mas asuntos que tratar, el  
residente Municipal Constitucional el Mtro. Armando Delgadillo Rivalcaba  
declara formalmente concluidas las labores de esta vigésimo séptima  
sesión de Cabildo, en punto de los 20:01 horas del mismo día de  
fecha. Firman en ella quienes intervinieron y pidieron hacerlo.



Mtro. Armando Delgadillo Rivalcaba  
residente Municipal Constitucional



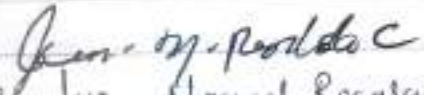
C. Altamirano Hernandez Galvan  
Sindica Municipal y los Residentes.



Prof. Homero Flores Garcia



C. Rosa Elena de la Cruz Blava Esparza



Juan Manuel Regalado Carlos



C. Micaela Dolores Santillan Laveysi

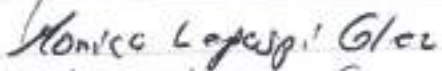


C. Victor Ramirez Reyes



C. P. Sergio Aguilar Peralta

Dr. Eder Iván Villegas Jimenez



Profr. Monica Lopez Gonzalez

Dando Fé y Certificando la veracidad

  
Dr. Gabriel Ramirez Flores  
Sr. del Gobierno Municipal